

su consecuencia) acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso para echar dichos maderos ó piezas en la casa de que se trata, si condicione de que el valor de la reparación que hoy se verifique no se le abone el dia en que se expropie, al realizar el corte de la mencionada casa.

Díose cuentaq del siguiente dictámen:

Se agradece la tasación de un terreno sobre elante de la casa n.º 3. plaza de Romea.

"Las Comisiones permanente de Policía Urbana, en vista del informe del Arquitecto D. José Esteban Baldo, que sostiene y funda aun mas la valoración verificada por el anterior Arquitecto Municipal D. Rodolfo Ibáñez, de la parte de terreno que ha de quedar á beneficio de la vía pública al reedificar su casa número tres de la plaza de Romea D. Pedro Alarcos, y la indemnización correspondiente por los perjuicios que con la nueva linea se le originan á la casa y propietario de que se trata, proponen al Exmo. Ayuntamiento las Comisiones informante la aceptación de la expresada tasación y la concesión al referido Sr. para edificar en la linea aprobada para la calle de Alfaro, por donde su citada casa ha de sufrir variación de linea, si el mismo acepta la total indemnización de seiscientas cuarenta y dos pesetas veinticuatro y tres céntimos, ó en otro caso proceda á la designación del juezito que estime conveniente, adquiriendo que en el caso de convenirle sin otra reclamación hacer la obra, se entenderá concedida la misma con suscisión estricta á lo preceptuado en el Bando general de Buen Gobierno."

Y conformándose el Ayuntamiento con el

